SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
INTENDENCIA REGIONAL MACHALA

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN * PASAJE - EL ORO *

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA **SOCIEDAD DE PRODUCCION MINERA PERLA DE DAUCAY PROMIPED S.A.**

1.- Se comunica al público que la compañía denominada **SOCIEDAD DE PRODUCCION MINERA PERLA DE DAUCAY PROMIPED S.A.**, cambió de domicilio y reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante la Notaria Pública Primera del Cantón Pasaje, con fecha septiembre 07 de 2015, y fue aprobada en **RESOLUCIÓN No. SCVS.DIC.IRM.15.00226,** de fecha octubre 13 de 2015.

2.- CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de cambio de domicilio de la ciudad de Machala, Provincia de El Oro, a la ciudad de Piñas, cantón del mismo nombre, Provincia de El Oro; y, la reforma del estatuto de la compañía **SOCIEDAD DE PRODUCCION MINERA PERLA DE DAUCAY PROMIPED S.A.**, otorgada en septiembre 07 de 2015, ante la Notaria Pública Primera del cantón Pasaje, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante **RESOLUCIÓN No. SCVS.DIC.IRM.15.00226,** de fecha octubre 13 de 2015.

3.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada la señorita María Alejandra Mendoza Apolo, en calidad de Gerente General de la compañía **SOCIEDAD DE PRODUCCION MINERA PERLA DE DAUCAY PROMIPED S.A.**, de nacionalidad, domiciliada en el cantón Piñas.

4.- CAMBIO DE DOMICILIO DE LA CIUDAD MACHALA, PROVINCIA DE EL ORO, A LA CIUDAD DE PIÑAS, CANTÓN DEL MISMO NOMBRE, PROVINCIA DE EL ORO Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA **SOCIEDAD DE PRODUCCION MINERA PERLA DE DAUCAY PROMIPED S.A.**, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante **RESOLUCIÓN No. SCVS.DIC.IRM.15.00226,** de fecha octubre 13 de 2015, aprobó el cambio de domicilio de la ciudad de Machala, Provincia de El Oro a la ciudad de Piñas, cantón del mismo nombre, Provincia de El Oro; y, consecuente reforma del estatuto de la mencionada compañía, de la siguiente manera: ***"ARTÍCULO TRES.- La Compañía tendrá su domicilio principal en la ciudad de Piñas, cantón del mismo nombre, provincia de El Oro, pero podrá establecer por resolución de la junta general de accionistas y/o agencias dentro y fuera del país conforme lo determina la Ley"***; así mismo, se ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, para efectos de oposición de terceros, conforme lo señala el Art. 33 de la nueva codificación de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

Dra. Gleny Romero Romero
SECRETARIA DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS (E)

5.- AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la ciudad de Machala, Provincia de El Oro, a la ciudad de Piñas, cantón del mismo nombre, Provincia de El Oro, de la compañía **SOCIEDAD DE PRODUCCION MINERA PERLA DE DAUCAY PROMIPED S.A.**, a fin de

que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro del término de seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto; y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, conjuntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Machala, Octubre 13 de 2015

Ab. Carlos Murrieta Mora
INTENDENTE DE COMPAÑIAS MACHALA